

Ecatepec de Morelos Estado de México a 15 de mayo del 2025

Folio: SHA/SPS/2506/2025
Asunto: El que se indica

RECIBIDO

16 MAYO 2025

OFICIALEA DE PARTES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual resalta la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, 8 de la misma carta magna, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 18 del Bando Municipal Vigente, estos últimos referentes al **derecho de petición** que tienen los ciudadanos, y la obligación de las autoridades de contestar por escrito a los solicitantes; es por lo que en atención a su petición de fecha **13 de mayo del 2025**, turnado a Oficialía de Partes Común de este H. Ayuntamiento, bajo el **folio 012635** y en la que en su parte medular especifica:

"... Solicitar un permiso para llevar a cabo un baile en [REDACTED] el sonido que se estará presentando es Sonido Maniaco con audio y otros compañeros sonideros a cabina, en el horario de las 19:00 hrs. del día viernes 16 de mayo y terminando a las 01:00 hrs. del siguiente día ..." (SIC)

Al respecto, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 49 y 91, fracciones V y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 33 Fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal vigentes, y del artículo 122 fracción I y II, 123 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México, le hago de su conocimiento que **ESTA AUTORIDAD NO TIENE INCONVENIENTE** en que se lleve a cabo el evento que menciona en [REDACTED], el día **viernes 16 de mayo del 2025**, en un horario de **07:00 p.m. a 01:00 a.m.** siempre y cuando:

1. Lo lleve a cabo el día y hora en que se menciona.
2. Lo realice con pleno respeto al mobiliario urbano o áreas verdes.
3. No se consuman bebidas alcohólicas, en el sitio.
4. Cuenten con las medidas de seguridad y avisos en caso de riesgos.
5. Lleve a cabo la limpieza del lugar al término del evento.

En general, deberá cerciorarse que en el lugar se cumplan las medidas de protección civil que señala la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y las del Bando Municipal indispensables para garantizar la seguridad e integridad de los participantes, asistentes y terceros, obligación que cae en el o los titulares del evento. Finalmente informo que deberá mostrar el presente documento a las autoridades que se acrediten fehacientemente.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

Lic. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento
de Ecatepec de Morelos